

## PODER EJECUTIVO

### SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

**ACUERDO mediante el cual se otorga la patente de agente aduanal número 1699 al ciudadano Gerardo Huerta Valdovinos, para ejercer funciones con tal carácter ante la aduana de Monterrey, como aduana de adscripción, en virtud del retiro voluntario del agente aduanal Gerardo Huerta Castañeda.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Aduanas.- Administración Central de Normatividad Aduanera.

Acuerdo 800-02-00-00-00-2015-223

Visto el escrito recibido en esta Administración, mediante el cual el **C. GERARDO HUERTA VALDOVINOS**, solicitó se le otorgara patente de Agente Aduanal, en virtud del retiro voluntario del Agente Aduanal **GERARDO HUERTA CASTAÑEDA**, titular de la patente número 0689, con adscripción en la aduana de MONTERREY, y autorización 3087, para actuar en las aduanas del AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, MATAMOROS Y NUEVO LAREDO; y considerando que el **C. GERARDO HUERTA VALDOVINOS**, ha cumplido con lo establecido en el Décimo segundo resolutivo de las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 7 de abril de 2015, y que mediante acuerdo emitido por esta Administración, se autorizó el retiro voluntario de manera definitiva e irrevocable del Agente Aduanal **GERARDO HUERTA CASTAÑEDA** a su patente; el Administrador Central de Normatividad Aduanera, con fundamento en los artículos 2, párrafo primero, Apartado B, fracción I, inciso b); 9, penúltimo párrafo; 10; 11, fracción IV, y segundo, tercero y cuarto párrafo, numeral 2, en relación con el artículo 12, Apartado B del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria; y 144, fracciones XXI y XXXV de la Ley Aduanera, ACUERDA: PRIMERO.- Otorgar la patente de Agente Aduanal número **1699** al **C. GERARDO HUERTA VALDOVINOS**, para ejercer funciones con tal carácter ante la aduana de MONTERREY, como aduana de adscripción, en virtud del retiro voluntario del Agente Aduanal **GERARDO HUERTA CASTAÑEDA**, por lo cual, a partir de la publicación del presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, será inactivada la patente 0689, así como la autorización 3087, que habían sido asignadas al citado Agente Aduanal. SEGUNDO.- Se toma conocimiento de que el **C. GERARDO HUERTA VALDOVINOS**, va a actuar en las aduanas del AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, MATAMOROS Y NUEVO LAREDO, como aduanas adicionales a la de su adscripción, mismas que tenía autorizadas el agente aduanal del que obtiene la patente, debiendo utilizar el número de patente **1699** en el llenado de cada uno de los pedimentos que formule en las aduanas en las que actúe. TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo mediante oficio a los **CC. GERARDO HUERTA VALDOVINOS** y **GERARDO HUERTA CASTAÑEDA**, anexando un ejemplar con firma autógrafa del mismo. CUARTO.- Gírense oficios a los administradores de las aduanas de MONTERREY, AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, MATAMOROS Y NUEVO LAREDO, remitiéndoles copia simple del presente acuerdo.

Publíquese este acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, por una sola vez a costa del **C. GERARDO HUERTA VALDOVINOS**, y surta efectos de notificación.

Atentamente

México, D.F., a 14 de mayo de 2015.- El Administrador Central de Normatividad Aduanera, **Marcoflavio Rigada Soto**.- Rúbrica.

(R.- 412678)